

DECRETO EXENTO N°

001990

MARÍA ELENA, 24 DE MAYO DE 2023

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de mayo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don Juan Alberto González Sanhueza.
- 2.- Decreto exento N° 001903 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de mayo de 2023.
- 3.- Reporte de registro de asistencia de fecha 24 de mayo de 2023.
- 4.- Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Rol N° 203 de fecha 24 de junio de 2021 que declara al alcalde definitivamente electo; Decreto N° 2435 de fecha 28 de junio de 2021.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 12, 56, 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto N° 4321, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Reporte de asistencia en donde consta que el trabajador nunca se presentó a su lugar de trabajo para desempeñar sus labores
- 2.- Incumplimiento de la cláusula novena del Contrato, esto es, no asistir al lugar de trabajo para cumplir las funciones encomendadas.
- 3.- Incumplimiento de la cláusula quinta del Contrato, que autoriza a poner término inmediato sin necesidad de aviso previo.

DECRETO:

- 1.- Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado entre esta Municipalidad y don Juan Alberto González Sanhueza, por incumplimiento de las obligaciones que impone el mismo, indicadas en la cláusula quinta y novena del Contrato.
- 2.- Regístrese en el sistema SIAPER en el caso de haberse ingresado al prestador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA